



DECRETO ALCALDICIO N° 3399 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUÍNOA, 28.11.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de 22 de noviembre de 2019, del Dr. Ricardo Salas Soto, Encargado Programas Odontológicos del CESFAM de la Comuna de Requínoa mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del **Programa Odontológico Integral** de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, según lo establecido en la ley de Compras Públicas bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), por la adquisición de **"Insumos Dentales"**, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDOR:

VICEDENT RUT 76.217.096-5

\$481.942 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo **ODONTOLOGICO INTEGRAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/LAO/lao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD